

ACLARACIÓN N° 1

INVITACIÓN A COTIZAR N. 2014-0050

“Adquisición de equipos básicos para control in-situ de la calidad de agua producida por las PTAP instaladas.”

Por medio de esta aclaración, se da respuesta a las observaciones recibidas dentro del plazo establecido, al canal oficial de comunicaciones:

Pregunta 1:

Frente a la inquietud Especificaciones esenciales del objeto, para botellas desmineralizadoras; numeral 8, pag 6, indican que requieren:” botellas desmineralizadoras de 10 litros” y numeral 9, pag 7, indican que de estas botellas desmineralizadoras de 10 litros, requieren 12 unidades, por la gran capacidad de 10 litros, queremos saber si requieren botellones para almacenar agua desmineralizada, ya que el tamaño normal de las botellas desmineralizadoras son inferiores a la capacidad de los 10 litros, como por ejemplo en la marca que manejamos se encuentran de 6oz (117ml) y de 16 oz (473ml).

Respuesta 1:

Se aclara que el producto requerido no se refiere a botella con una capacidad de almacenamiento de 10 litros, sino a botella con tapa filtro para preparación de 10 litros de agua desmineralizada; es decir, los 10 litros mencionados hacen alusión al volumen de agua desmineralizada a producir con la botella.

Atentamente,

Fundación EPM
Febrero 21 de 2014